

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

000026

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE TROPITECA S.A. DE LA CIUDAD DE QUITO AL CANTON EL CARMEN, PROVINCIA DE MANABI; FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

1.- ANTECEDENTES.- TROPITECA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 23 de Noviembre de 1998, aprobada mediante Resolución No. 3131 de 18 de Diciembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de Enero de 1999.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de resciliación, cambio de domicilio de TROPITECA S.A. de la ciudad de Quito al cantón El Carmen, provincia de Manabí; aumento de capital suscrito; fijación de capital autorizado y reforma de sus estatutos otorgada el 17 de junio del 2008 ante el Notario Primero del cantón Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. de 1477 de 17 JUN 2009

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, Jaime Guarderas Vela, en su calidad de Gerente General de la compañía.

4.- RESCILIACION, CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 1477 de 17 JUN 2009 aprobó la resciliación; el cambio de domicilio de TROPITECA S.A. de la ciudad de Quito al cantón El Carmen, provincia de Manabí; el aumento del capital suscrito de USD \$ 400,00 a USD \$ 800,00; la fijación del capital autorizado; y, la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de TROPITECA S.A. de la ciudad de Quito al cantón El Carmen, provincia de Manabí; el aumento de capital suscrito; la fijación de capital autorizado y reforma de sus estatutos a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de los actos jurídicos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, se reforman, entre otros, los artículos tercero y quinto de los estatutos sociales de la compañía, referidos al domicilio y al capital autorizado y capital social, respectivamente, los mismos que en adelante dirán:

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

000027

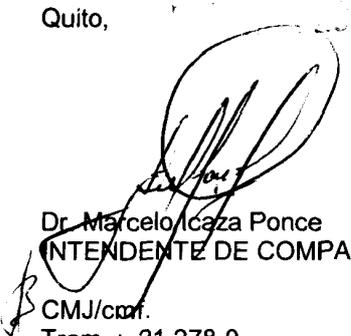
EXTRACTO

-2-

“ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO.-El domicilio de la compañía será el cantón El Carmen, Provincia de Manabí, pero podrá establecer sucursales y agencias en otras ciudades dentro y fuera del país.”

“ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía será de mil seiscientos dólares norteamericanos.- El capital social de la compañía es OCHOCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar norteamericano.”

Quito,


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CMJ/cm.
Tram. : 21.278-0
Exp. : 87280

X



000013

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 77 del Registro Mercantil de trece de enero de mil novecientos noventa y nueve, a fs 108, Tomo 130.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **09.Q.IJ.1477** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 08 de abril del 2.009.- Quito, a diez de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Carmen

Calle Vicente Rocafuerte y Av. Chone

Número de Repertorio: 2009 1535

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL CARMEN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Junio de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y CAMBIO DE DOMICILIO, CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, CONSTITUCION DE CAPITAL SOCIAL, CAPITAL AUTORIZADO, NUEVO AUMENTO DE CAPITAL Y DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 con el número de inscripción 20 celebrado entre: ([NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON QUITO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA TROPITECA S.A en calidad de COMPAÑIA], [GUARDERAS VELA JAIME EDUARDO en calidad de GERENTE GENERAL], [INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

2.- EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL CARMEN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- ~~Con fecha Quince de Junio de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION DE COMPAÑIAS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 con el número de inscripción 20 celebrado entre: ([NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON QUITO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA TROPITECA S.A en calidad de COMPAÑIA], [GUARDERAS VELA JAIME EDUARDO en calidad de GERENTE GENERAL], [INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).~~

Resp. Jenniffer M.



Dr. Bosco Barberán Álvarez

Dr. Bosco Barberán A.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MANABI